

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**181****MADRID NÚMERO 29****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.253 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Cáceres Sulca, contra la empresa “Pastelería Losada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 10 de noviembre de 2011 ha sido turnada a este Juzgado la demanda presentada con fecha 8 de noviembre de 2011 en el Decanato de los Juzgados de lo social, presentada a instancias de don Manuel Cáceres Sulca, frente a “Pastelería Losada, Sociedad Limitada”, en materia de ordinario.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez.—En Madrid, a 15 de febrero de 2012.

Turnada la anterior demanda, se aprecia de oficio la posible incompetencia territorial de este Juzgado para conocer la demanda al estar el centro de trabajo y el domicilio de la empresa en Boadilla del Monte (partido judicial de Móstoles), por lo que de conformidad con el artículo 10.1 y 5.1 y 3 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda dar audiencia a las partes y al ministerio fiscal por tres días, a fin de que se pronuncien sobre dicha cuestión.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Advirtiéndole al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en el “Banco Español de Crédito”, sita en la calle Princesa, número 2, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pastelería Losada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.143/12)